

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

11068 *Sección de Patrimonio. Información Pública para expropiar parcela situada en la calle Vicari Joaquim Fuster, 7*

La Junta de Gobierno, mediante el acuerdo de día 30/10/2019 ha resuelto lo siguiente:

“**PRIMERO.- Alienar a** la Sra. Antje Maria Dehler con NIE núm. X-7695602-D y con domicilio en la C/ Vicari Joaquim Fuster, 7 la parcela sobrante situada enfrente de su propiedad, eso es el núm. 7 de la C/ Vicari Joaquim Fuster y que se describe así: “Urbana: franja de terreno situada en la C/ Vicari Joaquim Fuster (El Molinar) al lugar del núm. 7, de forma trapezoidal, señalada en el plano de situación adjunta con su georreferencia. Tiene una cabida de SIETE CON NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7,97 M2). Confronta: de frente e izquierda, con la C/ Vicari Joaquim Fuster; por la derecha entrando, con la parcela catastral 19925 33 y por el fondo, con la parcela catastral 19925 34”. Pertenece al Ayuntamiento en virtud de la escritura pública de cesión otorgada por el *Patrimonio del Estado* día 27 de octubre de 1981 delante el notario Luís Ortega Costa -protocolo núm. 1728-, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Palma, en el folio 109 del tomo 4559 del archivo, libro 665 de Palma IV, finca 40045, inscripción 1. Formaba parte de la C/ Vicari Joaquim Fuster y ha acontecido parcela sobrante como consecuencia de nueva alineación y está calificada como bien patrimonial. Está libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes y consta inscrita a nombre del Ayuntamiento de Palma en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma en el Tomo 6078, libro 2042 de Palma Secció IV, folio 150, finca 107820, inscripción 1ª.

La solicitante es la persona obligada a la adquisición de esta parcela sobrante de acuerdo con el informe técnico municipal de día 9.4.2019, emitido en virtud de la solicitud de licencia de obras al inmueble de seu titularidad, la finca registral número 107216, que tiene asignada la referencia catastral 19925-34.

SEGUNDO.- El precio de esta compraventa es de CUARENTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTOS UN EUROS CON VEINTE-Y-NUEVE CÉNTIMOS (42.401,29€).

TERCERO.- Someter este expediente de alienación a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo que dispone el art. 137.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

CUARTO.- Facultar el Muy Honorable Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo al Consell de Mallorca, remitiendole una copia autenticada del expediente. ”

Se publica a efectos de reclamaciones. El expediente estará expuesto en la Sección de Patrimonio de este Ayuntamiento durante UN MES a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 30 de octubre de 2019

El Jefe del Departamento

en virtud del Decreto núm. 3000/2014 de 26.02.2014 publicado en el BOIB núm. 30 de 04.03.2014
Juan Carlos Sastre Sastre

